

3. Recursos Propios Computables y Requerimientos mínimos de capital

3.1. Niveles de capital regulatorio del Grupo BBVA	2
3.2. Recursos propios computables	7
3.3. Requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo	14
3.3.1. Perfil de riesgos de la entidad	14
3.3.2. Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo	16
3.4. Disposiciones transitorias de NIIF 9 y OCI	19
3.5. Procedimiento empleado proceso autoevaluación capital	21

3.1. Niveles de capital regulatorio del Grupo BBVA

De acuerdo al artículo 92 de la CRR, se establece que las entidades de crédito deben mantener en todo momento los siguientes requisitos de fondos propios:

- a) Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) del 4,5%, obtenido como el nivel de capital 1 ordinario expresado en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.
- b) Ratio de capital de nivel 1 (T1) del 6%, obtenido como el nivel de capital 1 expresado en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.
- c) Ratio total de capital del 8%, obtenido como los fondos propios expresados en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo

Sin perjuicio de la aplicación del requisito de Pilar 1, la CRD IV contempla la posibilidad de que las autoridades competentes exijan a las entidades de crédito mantener unos fondos propios superiores a los requisitos de Pilar 1 para cubrir riesgos adicionales a los ya cubiertos por el requisito de Pilar 1 (esta potestad de la autoridad competente se conoce comúnmente como "Pilar 2").

Adicionalmente, desde 2016 y de acuerdo a la CRD IV, las entidades de crédito deben cumplir en todo momento con el requisito combinado de colchones de capital compuesto por: (i) el colchón de conservación de capital, (ii) el colchón para entidades de importancia sistémica mundial (colchón EISM, o colchón "G-SIB" por sus siglas en inglés), (iii) el colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, (iv) el colchón para otras entidades de importancia sistémica (colchón "OEIS", o colchón "D-SIB" por sus siglas en inglés) y (v) el colchón contra riesgos sistémicos. El requisito combinado de colchones de capital deberá ser satisfecho con capital de nivel 1 ordinario ("CET1") adicional al previsto tanto para cumplir con el requisito mínimo de capital de "Pilar 1" como el de "Pilar 2".

Tanto el colchón de conservación de capital como el colchón EISM (cuando proceda), serán de aplicación para las entidades de crédito ya que establece un porcentaje superior al 0%.

El colchón para entidades de importancia sistémica mundial resulta de aplicación a aquellas entidades incluidas en el listado de entidades de importancia sistémica mundial ("G-SIBs"), cuya actualización se realiza anualmente por el *Financial Stability Board* ("FSB"). Dado que, a la fecha del informe, BBVA no figura en dicho listado, no le es de aplicación el colchón G-SIB. La información detallada de cada uno de los indicadores cuantitativos que forman parte del proceso de evaluación, se encuentra disponible en la página web del Grupo BBVA.

El Banco de España posee una amplia discrecionalidad en lo que respecta al colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, al colchón para otras entidades de importancia sistémica (aquellas entidades consideradas de importancia sistémica local, "D-SIB") y al colchón contra riesgos sistémicos (previsto para prevenir o evitar riesgos sistémicos o macroprudenciales). Con la entrada en vigor el 4 de noviembre de 2014 del Mecanismo Único de Supervisión ("MUS"), el Banco Central Europeo ("BCE") posee la facultad de emitir recomendaciones a este respecto.

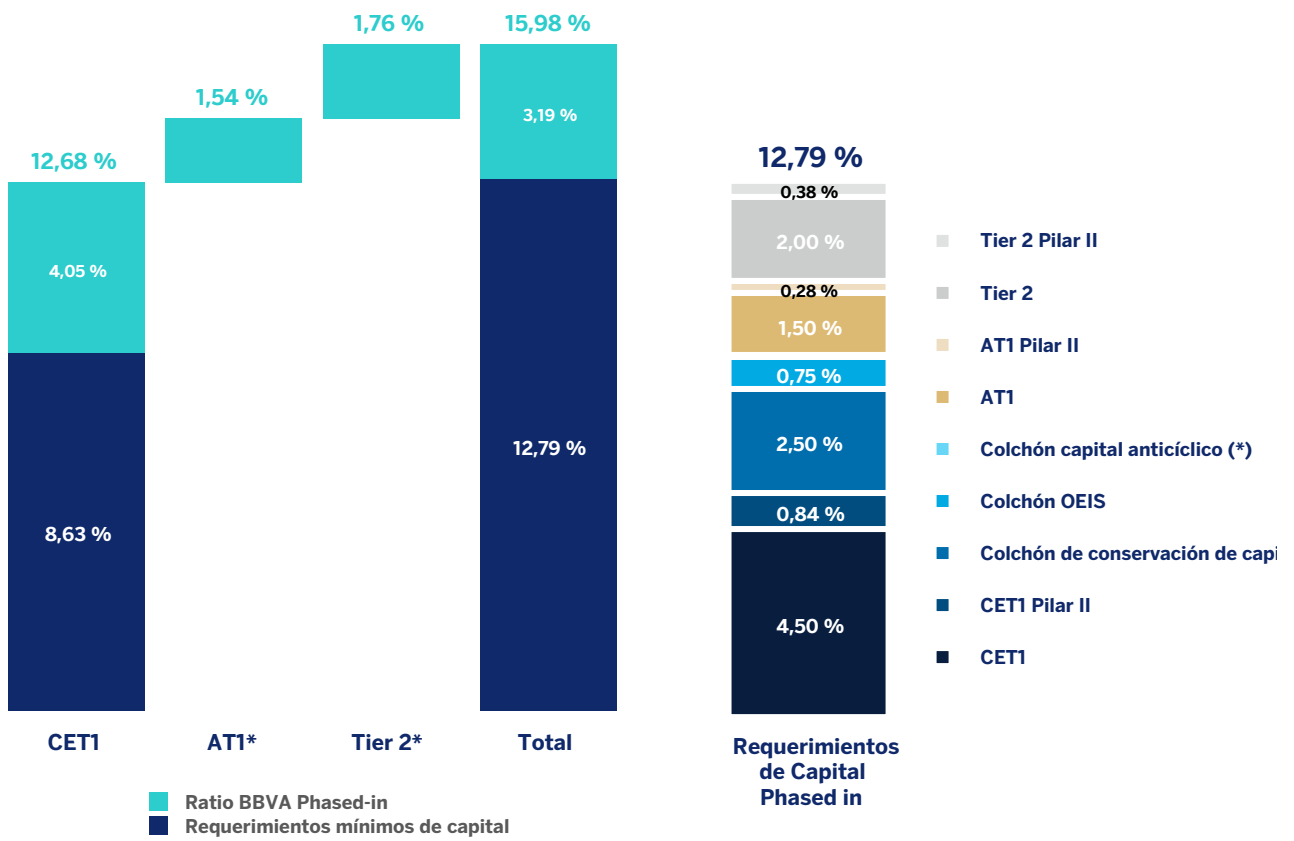
Por lo que respecta a los requerimientos mínimos de capital, tras la última decisión de SREP (proceso de revisión y evaluación supervisora), que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2023, el BCE ha comunicado al Grupo el mantenimiento del requerimiento de Pilar 2 en el 1,71% (del que como mínimo 0,96% debiera ser satisfecho con CET1). Por lo tanto, BBVA deberá mantener un ratio de capital CET1 del 8,75% y el ratio de capital total del 13,00% a nivel consolidado.

De esta manera, el requerimiento de capital total consolidado incluye: i) el requerimiento mínimo de capital de nivel 1 ordinario (CET1) de Pilar 1 de (4,5%); ii) el requerimiento de capital de nivel 1 adicional (AT1) de Pilar 1 (1,5%); iii) el requerimiento de capital de nivel 2 (Tier 2) de Pilar 1 (2%); iv) el requerimiento de CET1 de Pilar 2 (0,96%), v) el requerimiento de AT1 de Pilar 2 (0,32%), vi) el requerimiento de Tier 2 de Pilar 2 (0,43%); vii) el colchón de conservación de capital (2,5% de CET1); viii) el colchón de capital de Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS) (0,75% de CET1); ix) el colchón anticíclico actualizado a 31 de diciembre de 2022 (0,04% de CET1).

El Grupo BBVA se ha marcado como objetivo mantener un ratio CET1 *fully loaded* a nivel consolidado de entre el 11,5% y 12,0%. A cierre del ejercicio 2022 el ratio CET1 *fully-loaded* se encuentra por encima de este rango de gestión objetivo.

En términos *phased-in* el ratio CET1 alcanza 12,68% que supone una distancia de +405 puntos básicos sobre el requerimiento mínimo de 8,63%.

Gráfico 5. Requerimientos y ratio de capital (Phased in)



(*) El requerimiento de capital AT1 es 1,78% y el de Tier2, 2,38%

(*) El colchón de capital anticíclico a 31 de diciembre de 2022 asciende a 0,04%

A continuación, se muestra en formato tabla el ratio de capital CET1 que activaría las restricciones de la capacidad de distribución de capital, junto con el ratio de capital CET1 del Grupo a 31 de diciembre de 2022.

Tabla 5. Restricciones de la capacidad de distribución de capital

	Ratio de capital CET1 que activaría las restricciones de la capacidad de distribución de capital (%)	Ratio de capital CET1 actual (%)
CET1 Pilar 1	4,50 %	
CET1 Pilar 2 (P2R)	0,84 %	
Colchón conservación de capital	2,50 %	
Colchón OEIS	0,75 %	
Colchón de capital anticíclico	0,04 %	
Requerimiento mínimo de capital CET1 phased-in más colchones de capital de Basilea III (sin tener en cuenta el capital utilizado para cumplir otros requerimientos mínimos de capital)	8,63 %	12,68 %
Capital CET1 phased-in más colchones de capital de Basilea III (teniendo en cuenta el capital utilizado para cumplir otros requerimientos mínimos de capital)	9,49 %	12,68 %

La siguiente tabla muestra la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico, agrupando aquellos países que no tienen establecido un requisito de capital anticíclico:

Tabla 6.1. EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico (Millones de euros, 31-12-2022)

	Exposiciones crediticias generales ⁽¹⁾		Exposiciones de la cartera de negociación	Exposiciones de titulización	Total de valor de exposición	Requisitos de fondos propios			Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico	
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación bajo método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos		Valor de la exposición de la cartera de inversión	De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación					De los cuales: Exposiciones de titulización en la cartera de inversión
Desglose geográfico													
Bulgaria	26	1	—	—	27	2	—	—	2	26	0,01 %	1,00 %	
Dinamarca	5	130	6	6	147	6	—	—	6	75	0,03 %	2,00 %	
Eslovaquia	—	153	—	—	153	20	—	—	20	251	0,11 %	1,00 %	
Estonia	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	0,00 %	1,00 %	
Hong-Kong	2	3.998	—	—	4.000	75	—	—	75	943	0,41 %	1,00 %	
Islandia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,00 %	2,00 %	
Luxemburgo	72	2.219	15	15	2.321	91	2	—	92	1.155	0,50 %	0,50 %	
Noruega	15	44	15	14	87	2	—	—	2	26	0,01 %	2,00 %	
Reino Unido	1.133	7.576	71	69	8.848	413	8	—	421	5.259	2,30 %	1,00 %	
República Checa	1	103	—	—	104	5	—	—	5	58	0,03 %	1,50 %	
Rumanía	2.200	11	—	—	2.210	113	—	—	113	1.409	0,62 %	0,50 %	
Suecia	21	267	11	11	310	13	1	—	14	170	0,08 %	1,00 %	
Total países con Colchón Anticíclico establecido	3.475	14.503	118	115	18.208	740	11	—	750	9.372	4,10 %		
Alemania	166	5.470	97	92	5.850	199	8	—	207	2.584	1,13 %	—	
Argentina	5.279	219	124	—	5.622	395	—	—	395	4.938	2,16 %	—	
Chile	2.336	874	28	27	3.265	184	2	—	186	2.325	1,02 %	—	
Colombia	13.774	698	79	29	14.579	856	4	—	859	10.743	4,70 %	—	
España	22.620	146.003	67	43	172.873	5.413	3	36	5.452	68.154	29,81 %	—	
Estados Unidos	724	24.704	143	158	25.730	785	9	—	794	9.925	4,34 %	—	
Francia	1.321	8.481	204	205	10.211	304	7	—	312	3.898	1,71 %	—	
Italia	45	5.327	22	19	5.413	208	—	—	208	2.598	1,14 %	—	
México	37.151	37.910	387	270	75.719	4.073	45	—	4.118	51.475	22,51 %	—	
Países Bajos	541	4.956	112	111	5.719	197	8	—	206	2.571	1,13 %	—	
Perú	18.100	849	50	1	19.000	1.129	—	—	1.129	14.116	6,17 %	—	
Portugal	2.581	2.374	4	3	4.963	238	—	—	238	2.975	1,30 %	—	
Turquía	41.677	567	246	—	42.491	2.755	2	—	2.758	34.471	15,08 %	—	
Total países con colchón anticíclico establecido en el 0% o sin colchón establecido pero con requisitos de Fondos Propios mayores a 1%	146.315	238.432	1.563	958	4.165	391.435	16.736	88	36	16.862	210.773	92,18 %	
Resto del Mundo ⁽²⁾	4.093	12.142	167	80	16.483	669	11	—	679	8.497	3,72 %		
Total países sin colchón anticíclico y con requisitos de Fondos Propios menores a 1%	4.093	12.142	167	80	16.483	669	11	—	679	8.497	3,72 %		
Total	153.883	265.077	1.848	1.153	426.126	18.145	110	36	18.291	228.642	100 %		

⁽¹⁾ Las exposiciones crediticias excluyen aquellas exposiciones frente a Administraciones Centrales o Bancos Centrales, Administraciones regionales o autoridades locales, entidades del sector público, Bancos Multilaterales de Desarrollo, Organizaciones Internacionales y Entidades de acuerdo con el art. 140.4 de la Directiva 2013/36/UE

⁽²⁾ En el Anexo IV se incluye el detalle completo de los países con exposiciones relevantes para el cálculo de colchón de capital anticíclico, donde se desglosa el "Resto del Mundo".

Tabla 6.2. EU CCyB2 - Importe del colchón anticíclico específico de la entidad (Millones de Euros. 31-12-2022)

Importe total de la exposición al riesgo	337.066
Porcentaje de colchón anticíclico específico de cada entidad ⁽¹⁾	0,04 %
Requisito del colchón anticíclico específico de cada entidad	121

⁽¹⁾ Colchón de capital anticíclico calculado a diciembre de 2022 de acuerdo al Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión.

El requisito de colchón de capital anticíclico aplicable al Grupo BBVA asciende a aproximadamente 0,04%, registrando un incremento de 3 puntos básicos con respecto a diciembre de 2021. Este requerimiento supone que el Grupo debe mantener un colchón de capital adicional de 121 millones de euros a cierre de diciembre de 2022.

El ascenso está motivado principalmente, por la activación del requerimiento en Reino Unido (1%), territorio donde el Grupo mantiene exposiciones relevantes, situándose como uno de los 10 países donde mayor exposición posee el Grupo. Adicionalmente, y en menor medida, también se ha visto afectado por la activación o incremento del requerimiento en otras geografías menos relevantes para el Grupo.

3.2. Recursos propios computables

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, de acuerdo al Reglamento (UE) 575/2013 y las posteriores modificaciones que son de aplicación a la fecha, se consideran los elementos e instrumentos del capital de nivel 1 (*Tier 1*), que se define como la suma del capital de nivel 1 ordinario (CET 1) y el capital de nivel 1 adicional (AT 1), contemplados en la Parte Segunda Título I, Capítulos I al III, así como sus correspondientes deducciones, conforme a los artículos 36 y 56, respectivamente.

Adicionalmente, se consideran los elementos de capital de nivel 2 (*Tier 2*), definidos en la Parte Segunda Título I, Capítulo IV Sección I. Además, se consideran las deducciones definidas como tales en la Sección II del mismo Capítulo.

El capital de nivel 1 ordinario se compone fundamentalmente de los siguientes elementos:

- a) Capital y prima de emisión: se incluyen como tales, los elementos descritos de conformidad con el artículo 26 apartado 1 y 28 de la CRR y la lista de la EBA a que se hace referencia en el artículo 26 apartado 3 de la CRR.
- b) Ganancias acumuladas: de conformidad con el artículo 26, apartado 1, letra c), se incluyen las ganancias que pueden ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en caso de que estas se produzcan.
- c) Otros ingresos acumulados y otras reservas: en línea con lo establecido en el artículo 26, apartado 1, letra d) y e), se clasifican, principalmente, dentro de este epígrafe, las diferencias de conversión y los ajustes por valoración asociados a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.
- d) Participaciones minoritarias elegibles como CET1: comprende la suma de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de una filial que surgen en el proceso de consolidación global de la misma y atribuibles a terceras personas físicas o jurídicas distintas de las empresas incluidas en la consolidación, calculados de acuerdo al artículo 84 y siguientes de la CRR.
- e) Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo: se incluyen los beneficios verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible previamente autorizado por el supervisor (siguiendo el tratamiento previsto por el artículo 5 de la Decisión (UE) 2015/656 del BCE). A 31 de diciembre de 2022 se incluye el devengo

prudencial correspondiente a 0,31 euros brutos por acción como retribución adicional al accionista en relación con el resultado del Grupo en 2022, que ha sido acordado por el Consejo de Administración el día 31 de enero de 2023, y que está pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas que se celebrará el día 17 de marzo de 2023.

Además, los recursos propios básicos están ajustados, principalmente, por las siguientes deducciones:

- f) Ajustes de valor adicionales: se incluyen los ajustes originados por la valoración prudencial (*prudent valuation*) de las posiciones a valor razonable, de conformidad con el artículo 105 de la CRR.
- g) Activos intangibles: se incluyen netos de los correspondientes pasivos por impuestos, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra b) y el artículo 37 de la CRR. Incluye, principalmente, fondo de comercio, *software* y resto de intangibles. Del importe a deducir se detrae el importe de la revalorización contable de los activos intangibles de las filiales derivada de la consolidación de las filiales atribuible a personas que no sean las empresas incluidas en la consolidación. Incluye el efecto positivo por el tratamiento prudencial del *software* tras la publicación del Reglamento Delegado 2020/2176 de 22 de diciembre.
- h) Activos por impuestos diferidos: se entienden como tales los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3 de la CRR), de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra c), y el artículo 38 de la CRR; principalmente bases imponibles negativas (BINs).
- i) Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo: se incluyen los ajustes de valor de las coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable, incluidos los flujos de efectivo previstos, de acuerdo al artículo 33, letra a) de la CRR.
- j) Importes negativos por el cálculo de las pérdidas esperadas: se incluye el defecto de provisión sobre pérdidas esperadas en las exposiciones ponderadas por método basado en las calificaciones internas, calculado de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra d) de la CRR.
- k) Las pérdidas y ganancias al valor razonable: se trata de aquellas derivadas del propio riesgo de crédito de la entidad, de conformidad con el artículo 33, letra b) de la CRR.

- l) Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios (autocartera): se consideran las acciones u otros valores computados como recursos propios que se hallen en poder de cualquier entidad consolidable del Grupo, así como las poseídas por entidades no consolidables del propio Grupo económico, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra f) y el artículo 42 de la CRR. Incluye, principalmente el importe de recompra de acciones propias hasta el límite máximo autorizado por el BCE al Grupo BBVA y la financiación de acciones propias.
- m) Titulizaciones: se incluyen aquellas titulizaciones que reciben una ponderación de riesgo del 1.250%, tal y como indica el artículo 36, apartado 1, letra k), inciso ii) de la CRR.
- n) Otros ajustes reglamentarios: se incluyen el resto de deducciones de CET1 de acuerdo a la CRR, no recogidos en los epígrafes anteriores, entre las que destacan principalmente las siguientes:
- i. las pérdidas y ganancias al valor razonable derivadas del propio riesgo de crédito de la entidad relacionado con los pasivos derivados (DVA).
 - ii. el importe correspondiente a la insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas, teniendo en cuenta tanto el artículo 36, apartado 1, letra m) de la CRR como las expectativas supervisoras sobre provisiones prudenciales para exposiciones dudosas publicado en el Apéndice a la Guía del BCE sobre préstamos dudosos para entidades de crédito publicado en Marzo de 2018.
 - iii. el ajuste por el tratamiento transitorio del impacto de la NIIF9. En este aspecto, cabe mencionar que desde 2018, el Grupo BBVA aplica el tratamiento estático y dinámico de los impactos de la NIIF 9, por tanto, los ratios *phased-in* de capital y de apalancamiento se calculan teniendo en cuenta las disposiciones transitorias definidas en el artículo 473 bis de la CRR y sus posteriores modificaciones al mencionado artículo introducidas por el Reglamento 2020/873 del Parlamento y del Consejo de 24 de junio de 2020 como respuesta a la Pandemia del COVID19, optando por aplicar el apartado 7a del mencionado artículo en el cálculo del impacto que tiene el tratamiento transitorio sobre los activos ponderados por riesgo *phased-in*.
 - iv. el importe de las deducciones constituidas por participaciones significativas en entidades financieras y activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias que superen el límite del 10% del CET1, así como la deducción por superación conjunta del límite del 17,65% del CET1 de conformidad con el artículo 48 apartado 2 de la CRR.
- Por otro lado, a 31 de diciembre de 2022, el Grupo no dispone de participaciones en entidades financieras que no estén sujetas a deducción por superar los límites indicados (artículo 49 de la CRR) y, por tanto, no será aplicable la plantilla estándar de la EBA EU INS1.
- v. la ejecución del programa de recompra de acciones de BBVA por importe de 422 millones de euros, sujeto a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes y a la comunicación de los términos y condiciones concretos del programa antes del inicio de su ejecución.
- De forma adicional, el Grupo incluye como recursos propios computables el capital de nivel 1 adicional, compuesto por:
- o) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como AT1: se incluyen en este epígrafe los valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las condiciones establecidas en los artículos 51, 52, apartado 1, 53 y 54 de la CRR.
 - p) Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y en manos de terceros: se incluye como capital de nivel 1 adicional consolidado el importe de capital de nivel 1 de las filiales calculado de conformidad con el artículo 85 y 86 de la CRR.
- Finalmente, el Grupo incluye en los recursos propios computables el capital de nivel 2 que se compone de los siguientes elementos:
- q) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como Tier 2: se entiende como tal la financiación que, a efectos de prelación de créditos, se sitúa detrás de todos los acreedores comunes. Las emisiones, además, tienen que cumplir una serie de condiciones que vienen recogidas en el artículo 63 de la CRR, teniendo en cuenta las disposiciones transitorias establecido en la Parte Décima, Capítulo 4 de la CRR.
 - r) Instrumentos de fondos propios admisibles computables como Tier 2 emitido por filiales y en manos de terceros: se incluyen dichos instrumentos, de conformidad con lo descrito en los artículos 87 y 88 de la CRR.

- s) Ajuste por riesgo de crédito: se computa el exceso entre la suma de las correcciones de valor por deterioro de activos y de las provisiones por riesgos relacionadas con las exposiciones calculadas de acuerdo al método IRB y las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas en la parte que no supere el 0,6% de las exposiciones ponderadas por riesgo.
- t) Ajustes reglamentarios de capital de nivel 2: se incluye principalmente tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 y el ajuste del elemento descrito en la letra s) derivado del tratamiento transitorio del impacto de la NIIF9.

En el Anexo III se presentan las principales características de los instrumentos de capital elegibles como capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2, de acuerdo a la plantilla estándar EU CCA.

A continuación, se muestra el importe de los recursos propios computables, netos de deducciones, de los diferentes elementos que componen la base de capital a 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, de acuerdo a los requerimientos de divulgación de

información relativa a fondos propios establecido por los Estándares Técnicos EBA/ITS/2020/04 (Reglamento de Ejecución 2021/637 de 15 de marzo de 2021) :

Tabla 7. Importe de los recursos propios (EU CC1) (Millones de euros)

Referencia a la tabla EU CC2 ⁽¹⁾	31-12-2022	30-6-2022	31-12-2021
a) Capital y prima de emisión	23.810	25.463	26.866
b) Ganancias acumuladas	31.436	31.214	30.745
c) Otros ingresos acumulados y otras reservas	(13.952)	(13.295)	(17.200)
d) Participaciones minoritarias elegibles como CET1	1.853	1.988	2.800
e) Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo ⁽²⁾	3.814	1.478	2.573
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	46.962	46.847	45.784
f) Ajustes de valor adicionales	(356)	(350)	(260)
g) Activos intangibles	(1.395)	(1.416)	(1.484)
h) Activos por impuestos diferidos	(1.057)	(1.048)	(1.009)
i) Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	425	662	483
j) Importes negativos por el cálculo de las pérdidas esperadas	(16)	—	—
k) Pérdidas y ganancias al valor razonable	(72)	(97)	(2)
l) Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios	(356)	(1.749)	(2.800)
m) Titulizaciones tramos al 1250%	(1)	(24)	(22)
n) Otros ajustes reglamentarios de CET1 ⁽²⁾	(1.396)	(1.262)	(741)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(4.223)	(5.284)	(5.835)
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	42.738	41.563	39.949
o) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como AT1	4.875	4.925	5.265
p) Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y en manos de terceros	318	339	472
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	5.193	5.264	5.737
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	5.193	5.264	5.737
Capital de nivel 1 (Tier 1) (Capital de nivel 1 ordinario+capital de nivel 1 adicional)	47.931	46.828	45.686
q) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como Tier 2	3.510	3.737	4.324
r) Instrumentos de fondos propios admisibles computables como Tier 2 emitido por filiales y en manos de terceros	2.310	2.333	2.516
s) Ajustes por riesgo de crédito	213	758	722
Capital de nivel 2 antes de ajustes reglamentarios	6.033	6.828	7.562
t) Ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	(103)	(9)	(179)
Capital de nivel 2 (Tier 2)	5.930	6.819	7.383
Capital total (Capital total = Tier y Tier 2)	53.861	53.647	53.069
Total APRs	337.066	330.871	307.795
Ratio CET 1 phased -in	12,68 %	12,56 %	12,98 %
Ratio CET 1 fully loaded	12,61 %	12,45 %	12,75 %
Ratio Tier 1 phased-in	14,22 %	14,15 %	14,84 %
Ratio Tier 1 fully loaded	14,15 %	14,05 %	14,62 %
Capital total phased-in	15,98 %	16,21 %	17,24 %
Capital total fully loaded	15,94 %	16,11 %	16,99 %

⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2022, la diferencia entre los ratios phased-in y fully loaded surge por el tratamiento transitorio de determinados elementos de capital, principalmente el impacto de la NIIF9, al que el Grupo BBVA se ha adherido de manera voluntaria (de acuerdo con el artículo 473 bis de la CRR). Véase la tabla 11 para mayor información sobre el impacto transitorio de NIIF9.

Adicionalmente, indicar que el Grupo a fecha de reporte no está aplicando el tratamiento transitorio de las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global (en adelante, PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI) definidas por el artículo 1 párrafo 6 del mencionado Reglamento por el que se modifica el artículo 468 de la CRR. Por tanto, los fondos propios, los ratios de capital y de apalancamiento del Grupo a la fecha recogen el impacto íntegro de las mencionadas PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI.

⁽²⁾ Referencia a los epígrafes del balance regulatorio (EU CC2) donde tienen su reflejo las diferentes partidas descritas.

⁽³⁾ A 31 de diciembre de 2022, se deduce de CET 1 el total de la remuneración al accionista correspondiente a 2022, de manera que, en el epígrafe "Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo" se deduce el importe de la remuneración en efectivo (2.593 millones de euros) y en "Otros ajustes reglamentarios de CET1 se incluye la deducción de 422 millones de euros correspondientes a la ejecución de un programa de recompra de acciones de BBVA y que se encuentra sujeto a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes y la comunicación de los términos y condiciones concretos del programa antes del inicio de la ejecución.

El ratio CET1 *fully-loaded* del Grupo BBVA (en adelante, el Grupo) se ha situado en el 12,61 % a cierre de diciembre de 2022, lo que permite mantener un amplio buffer de gestión sobre el requerimiento de CET 1 del Grupo (8,63%) y sobre el rango de gestión objetivo del Grupo establecido entre el 11,5-12% de CET 1. En términos *phased-in* el ratio CET 1 ha sido del 12,68 % explicándose la diferencia entre ambos ratios por el efecto de los ajustes transitorios de los impactos de la NIIF9 en los indicadores de solvencia.

Estos ratios incorporan los efectos de las operaciones corporativas llevadas a cabo durante el año, con un impacto conjunto de -38 puntos básicos en el CET1 del Grupo. Estas operaciones son el acuerdo alcanzado con Neon Payments Limited en el primer trimestre de 2022, la OPA voluntaria sobre Garanti BBVA y la adquisición a Merlin del 100% de Tree Inversiones Inmobiliarias Socimi, S.A. en el segundo trimestre de 2022. Excluidos estos elementos el ratio CET1 *fully loaded* se ha incrementado en 24 puntos básicos explicados, fundamentalmente, por: la generación de resultados en el año (+214 puntos básicos) que, neta de la remuneraciones a accionistas y pago de los cupones de CoCos (Contingente Convertible) ha generado una contribución positiva de +106 puntos básicos. Por su parte el crecimiento de los activos ponderados por riesgo (APRs) en términos constantes ha sustraído -101 puntos básicos, recogiendo el crecimiento orgánico de la actividad. Finalmente el resto de elementos que forman el CET 1 han tenido una contribución positiva de +19 puntos básicos; entre éstos se incluyen los efectos de mercado, intereses minoritarios, impactos regulatorios así como la compensación en patrimonio del efecto negativo en resultados por la pérdida de valor de la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias.

El capital de nivel 1 adicional (AT1) *fully-loaded* se situó a cierre de diciembre de 2022 en el 1,54% (1,54% *phased-in*), 34 puntos básicos menos que en 2021, que incluyen el efecto de reducción de 500 millones de euros por la amortización anticipada de una emisión de CoCos que databa de 2017.

El ratio *Tier 2 fully-loaded* se situó en el 1,79% (1,76% *phased-in*) que supone una reducción de -58 puntos básicos respecto a 2021, explicado principalmente por el efecto de incremento de APRs durante el ejercicio y la menor computabilidad de provisiones de modelos internos de crédito.

Como consecuencia de lo anterior, el ratio total de fondos propios *fully-loaded* se sitúa, a diciembre de 2022, en el 15,94 %, siendo el ratio total *phased-in* 15,98 % a la misma fecha.

Tras la última decisión de SREP (proceso de revisión y evaluación supervisora por sus siglas en inglés), el BCE ha comunicado al Grupo que con efecto 1 de enero de 2023, deberá mantener a nivel consolidado un ratio de capital total del 13,00% y un ratio de capital CET1 del 8,75% que incluyen un requerimiento de Pilar 2 a nivel consolidado del 1,71% (un mínimo del 0,96% deberá ser satisfecho con CET1). En lo que respecta a este requerimiento de capital total, el 0,21% (0,12% deberá ser satisfecho con CET1) corresponde a las expectativas de provisiones prudenciales del BCE. Las provisiones prudenciales, a partir del 1 de enero 2023 dejarán de tratarse como deducción en el CET1 con un efecto positivo de 19 puntos básicos sobre el cierre de diciembre de 2022, lo que equivaldría a un ratio proforma del 12,80% .

A continuación, se presenta la evolución del ratio CET1 *fully loaded*, desglosando por los principales factores:

Gráfico 6. Evolución anual del ratio CET1 fully loaded



⁽¹⁾ Incluye, entre otros, impactos de mercado, intereses minoritarios, impactos regulatorios y el incremento de OCl que compensa el impacto negativo en la cuenta de resultados por la pérdida de valor de la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias

⁽²⁾ Incluye la reversión del tratamiento actual de las expectativas de provisiones prudenciales del BCE (+19 pbs.) en enero de 2023. A partir de ese momento, el requerimiento SREP del grupo BBVA se situará en el 8,75%.

Se muestra, a continuación, el proceso seguido para, partiendo del capital contable informado en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, y aplicando las

deducciones y ajustes expuestos en la siguiente tabla, obtener la cifra de capital regulatorio computable a efectos de solvencia.

Tabla 8. Reconciliación capital contable con capital regulatorio (Millones de euros)

Recursos propios Computables	31-12-2022	31-12-2021
Capital	2.955	3.267
Prima de emisión	20.856	23.599
Ganancias acumuladas, reservas de revaloración y otras reservas	34.881	29.984
Otros elementos de patrimonio neto	63	60
Acciones propias en cartera	(29)	(647)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	6.420	4.653
Dividendo a cuenta	(722)	(532)
Total Fondos Propios	64.422	60.384
Otro resultado global acumulado	(17.432)	(16.477)
Intereses minoritarios	3.624	4.853
Total Patrimonio Neto	50.615	48.760
Fondo de comercio y otros activos intangibles	(1.395)	(1.484)
Deducciones	(1.722)	(1.484)
Diferencias de perímetro	(123)	(130)
Patrimonio no computable a nivel de solvencia	(123)	(130)
Resto de ajustes y deducciones ⁽²⁾	(6.032)	(7.197)
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	42.738	39.949
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	5.193	5.737
Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	—	—
Capital de nivel 1 (Tier 1)	47.931	45.686
Capital de nivel 2 (Tier 2)	5.930	7.383
Capital total (Capital total= Tier 1 + Tier 2)	53.861	53.069
Total recursos propios mínimos exigibles⁽¹⁾	43.111	39.275

⁽¹⁾ Calculado sobre requerimientos mínimos de capital total aplicables en cada periodo.

⁽²⁾ Resto de ajustes y deducciones incluye, entre otras, el ajuste por los intereses minoritarios no computables, el importe de recompra de acciones propias hasta el límite máximo autorizado por el BCE al Grupo BBVA y el importe de dividendos pendientes de distribuir.

3.3. Requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo

3.3.1. Perfil de riesgos de la entidad

El Grupo cuenta con un Modelo general de gestión y control de riesgos (denominado, en adelante, el "Modelo") adecuado a su modelo de negocio, a su organización y a las geografías en las que opera, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de control y gestión de riesgos definida por los órganos sociales del Banco y adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante; afrontando la gestión de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento. El Modelo establece un sistema de gestión de riesgos adecuado en relación al perfil de riesgos y a la estrategia de la entidad.

Los riesgos inherentes al negocio que componen el perfil de riesgos del Grupo son los siguientes:

1. **Riesgo de crédito y dilución:** el riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera. Incluye el riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.
2. **Riesgo de contraparte:** el riesgo de crédito originado por instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida.
3. **Riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA):** tiene como objetivo reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte, resultante de los instrumentos derivados OTC que no sean derivados de crédito reconocidos a efectos de reducción del importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.
4. **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de *trading* (cartera de negociación). Recoge el riesgo respecto a la posición en instrumentos de deuda y renta variable, riesgo de tipo de cambio y riesgo de materias primas.
5. **Riesgo operacional:** riesgo que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, conducta inadecuada frente a clientes o en los mercados o contra la entidad, fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; e inadecuado servicio prestado por proveedores. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional.
6. **Riesgos estructurales:** se subdivide en riesgo de tipo de interés estructural (los movimientos en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de una entidad) y riesgo de interés de cambio estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión).
7. **Riesgo de liquidez:** riesgo de incurrir en dificultades para atender a los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen o reputación del Grupo.
8. **Riesgo reputacional:** se entiende como la pérdida potencial en los resultados como consecuencia de eventos que pueden afectar negativamente a la percepción que los diferentes grupos de interés tienen del Grupo.

La siguiente tabla muestra el total de los requerimientos de capital desglosado por tipo de riesgo a cierre de cada trimestre desde 31 de diciembre de 2021 a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 9. EU OV1 - Visión general de los APRs (Millones de euros)

	APRs ⁽¹⁾				Requerimientos mínimos de capital ⁽²⁾⁽³⁾	
	31-12-2022	30-9-2022	30-6-2022	31-3-2022	31-12-2021	31-12-2022
Riesgo de crédito (excluido el riesgo de contraparte)⁽⁴⁾	285.362	278.942	270.369	257.856	247.299	22.829
⁽⁵⁾ Del cual: con el método estándar ⁽⁵⁾	143.612	150.696	144.373	135.061	129.741	11.489
Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (FIRB)	—	—	—	—	—	—
Del cual: slotting criteria	5.177	5.541	4.928	4.718	4.498	414
Del cual: renta variable según el método de ponderación simple por riesgo ⁽⁶⁾	2.570	2.600	2.307	2.418	2.442	206
Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB) ⁽⁷⁾	102.547	104.095	102.013	100.760	97.614	8.204
Riesgo de contraparte (CCR)	11.232	13.436	11.646	11.115	13.870	899
Del cual: con el método estándar ⁽⁸⁾	6.725	8.908	8.023	7.791	9.661	538
Del cual: con el método de modelos internos (IMM)	—	—	—	—	—	—
Del cual: importe de exposición frente a ECC ⁽⁹⁾	702	551	223	154	156	56
Del cual: CVA	1.741	2.461	2.072	1.932	2.518	139
Del cual: otros	2.063	1.516	1.328	1.238	1.535	165
Riesgo de liquidación	—	—	—	—	—	—
Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)⁽¹⁰⁾	455	326	364	296	325	36
De las cuales: con el método basado en calificaciones internas (SEC-IRBA)	438	271	345	274	300	35
De las cuales: con el método basado en calificaciones externas (SEC-ERBA)	17	17	20	22	25	1
De las cuales: con el método estándar (SEC-SA)	—	37	—	—	—	—
De las cuales: con ponderación del 1250% ⁽¹⁰⁾	—	—	—	—	—	—
Riesgo de mercado	12.969	15.568	15.751	14.867	14.712	1.037
Del cual: con el método estándar (SA)	4.716	5.439	5.884	5.580	4.445	377
Del cual: con el método IMA	8.252	10.129	9.866	9.287	10.267	660
Grandes exposiciones	—	—	—	—	—	—
Riesgo operacional	27.049	33.407	32.742	32.227	31.589	2.164
Del cual: con el Método del Indicador Básico	946	690	699	719	748	76
Del cual: con el Método Estándar	26.103	32.717	32.043	31.508	30.841	2.088
Del cual: con el Método de Medición Avanzada	—	—	—	—	—	—
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujetos a ponderación de riesgo del 250%)⁽¹¹⁾	16.268	16.319	15.827	15.442	15.112	1.301
Total	337.066	341.678	330.871	316.361	307.795	26.965

⁽¹⁾ Activos ponderados por riesgo conforme al periodo transitorio (phased-in).

⁽²⁾ Calculados sobre el requerimiento mínimo de capital total de 8% (artículo 92 de la CRR).

⁽³⁾ Bajo el ratio de capital total requerido tras el proceso de evaluación supervisoría (SREP), el ratio de capital total requerido asciende a 12,79% (43.111 millones de euros a fecha de reporte).

⁽⁴⁾ Se incluyen los importes por debajo de los umbrales de deducción sujetos a ponderación del 250% (DTAs por importe de 8.472 millones de euros y las inversiones significativas en entidades del sector financiero y aseguradoras por importe de 7.796 millones de euros).

⁽⁵⁾ Se excluyen los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias sujetos a ponderación de riesgo del 250% de acuerdo con el artículo 48.4 CRR. Este importe asciende a 8.472 millones de euros a 31 de diciembre de 2022.

⁽⁶⁾ Se incluyen únicamente las exposiciones a renta variable según el método IRB con el método de ponderación simple.

⁽⁷⁾ Se incluyen únicamente las exposiciones al riesgo de crédito según el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB).

⁽⁸⁾ Se incluye únicamente el método SA-CCR para derivados.

⁽⁹⁾ Esta fila incluye el total de APRs correspondientes a exposiciones con entidades de contrapartida central (ECC), tanto cualificadas como no cualificadas, entre las que se encuentran también los márgenes iniciales.

⁽¹⁰⁾ El Grupo BBVA deduce de capital aquellas titulizaciones que cumplen los requisitos de deducción, por lo que no aplica ponderación al 1.250% a estas exposiciones. En esta fila, no se incluye el valor de 11 millones de euros que resultarían de aplicar esta ponderación a dichas exposiciones.

⁽¹¹⁾ La información de esta fila se divulga únicamente a efectos informativos, ya que el importe incluido aquí también se incluye en la fila 1, en la que se pide a las entidades que divulguen información sobre el riesgo de crédito. Como consecuencia, esta fila no debe ser tenida en cuenta a la hora de calcular el total indicado en la parte inferior de la tabla.

En 2022 los activos ponderados por riesgos han crecido aproximadamente unos 30.000 millones de euros explicado principalmente por el dinamismo de la actividad crediticia en todo el Grupo. Destacan Turquía y América del Sur, para las cuales el Grupo aplica modelos

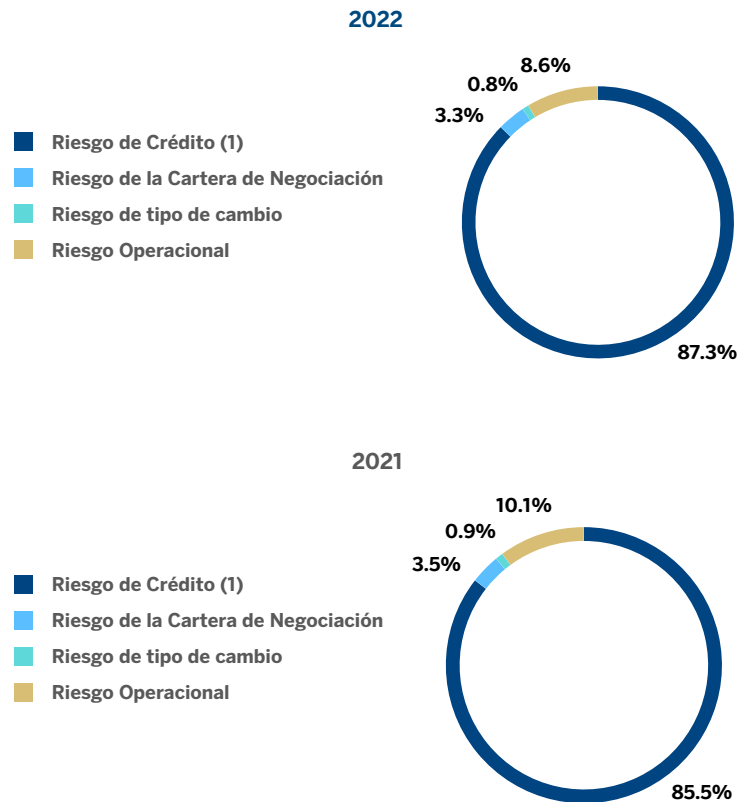
de crédito estándar. El crecimiento anterior se ve reducido, en parte, por la evolución del riesgo de crédito de contraparte y mercado, alineado con una menor volatilidad observada. Por último, el Grupo ha registrado un impacto neto de efectos supervisores y

actualizaciones de modelos en el cálculo de riesgo operacional por, aproximadamente, 8.200 millones de euros que han supuesto un impacto en el ratio CET 1 del Grupo de, aproximadamente, -30 puntos básicos.

En los respectivos apartados del informe se explica con más detalle la evolución de los APRs por tipo de riesgo.

A continuación, se muestra el total de los activos ponderados por riesgo, desglosado por tipo de riesgo (donde el riesgo de crédito engloba el riesgo de contraparte) a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Gráfico 7. Distribución de APRs por tipo de Riesgo computable en Pilar 1



⁽¹⁾ Riesgo de Crédito incluye Riesgo por ajuste CVA

3.3.2. Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo

En este apartado se presenta una visión general de los activos ponderados por riesgo y los requerimientos mínimos de capital establecidos por el artículo 92 de la CRR.

A continuación, se muestra un resumen de los activos ponderados por riesgo y los requerimientos de capital desglosados por tipo de riesgo y categorías de exposición, a 31 de diciembre de 2022, 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Tabla 10. Requerimientos de capital por tipo de riesgo y categoría de exposición (Millones de euros)

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Requerimientos de capital ⁽²⁾				APRs ⁽¹⁾	
	31-12-2022	30-9-2022	31-12-2021	31-12-2022	30-9-2022	31-12-2021
Riesgo de Crédito	11.779	12.366	10.853	147.240	154.576	135.660
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	2.500	2.556	2.521	31.254	31.948	31.511
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	107	96	95	1.335	1.194	1.189
Entidades del Sector Público	80	73	70	1.002	917	876
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	6	6	6
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—
Entidades	393	544	566	4.916	6.805	7.073
Empresas	3.660	3.935	3.177	45.746	49.185	39.710
Exposiciones minoristas	2.910	2.901	2.282	36.379	36.262	28.520
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	790	827	691	9.871	10.332	8.637
Exposiciones en situación de default	215	233	280	2.691	2.913	3.495
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	225	241	292	2.809	3.007	3.654
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	2	—	—	24	—
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	1	1	1
Exposiciones de renta variable	—	—	—	—	—	—
Otras Exposiciones	898	959	879	11.230	11.982	10.987
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	11.779	12.366	10.853	147.240	154.576	135.660
Riesgo de Crédito	9.075	9.316	8.599	113.432	116.453	107.492
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	88	101	79	1.105	1.266	983
Entidades	587	662	578	7.336	8.278	7.228
Empresas	6.441	6.631	6.044	80.508	82.892	75.554
<i>Del que: PYME</i>	1.032	1.058	1.202	12.896	13.224	15.023
<i>Del que: financiación especializada</i>	424	454	414	5.306	5.677	5.173
<i>Del que: otros</i>	4.985	5.119	4.429	62.307	63.991	55.359
Exposiciones minoristas	1.959	1.921	1.898	24.483	24.017	23.727
<i>Del que: garantizados con bienes inmuebles PYME</i>	86	87	108	1.078	1.091	1.346
<i>Del que: garantizados con bienes inmuebles no PYME</i>	713	711	774	8.916	8.888	9.681
<i>Del que: Renovables elegibles</i>	709	696	523	8.868	8.699	6.541
<i>Del que: Otros PYME</i>	93	90	122	1.158	1.120	1.520
<i>Del que: Otros No PYME</i>	357	337	371	4.463	4.218	4.639
Renta Variable	1.048	1.053	1.059	13.097	13.160	13.235
Método Simple	206	208	195	2.570	2.600	2.442
<i>Exposiciones de renta variable privada (RW 190%)</i>	120	117	108	1.500	1.465	1.351
<i>Exposiciones cotizadas en mercados organizados (RW 290%)</i>	44	49	56	551	612	702
<i>Resto (RW 370%)</i>	42	42	31	519	523	389
Método PD/LGD	180	180	205	2.250	2.248	2.559
Modelos Internos	38	23	35	481	289	433
Exposiciones sujetas a ponderación del 250%	624	642	624	7.796	8.022	7.800
Total Riesgo de Crédito Método Avanzado	10.122	10.369	9.658	126.529	129.612	120.727
Total Contribución al Fondo de Garantía por impago de una ECC	12	22	4	154	279	54
Total Posiciones en Titulización	36	26	26	455	326	325
Total Riesgo de Crédito	21.950	22.783	20.541	274.378	284.793	256.766
Riesgo por Liquidación	—	—	—	—	—	—
Estándar:	377	435	191	4.716	5.439	4.445
<i>Del que: riesgo de precio de las posiciones en Renta Fija</i>	167	189	113	2.088	2.358	1.971
<i>Del que: riesgo de precio de las posiciones en acciones</i>	1	2	1	16	21	11
<i>Del que: método particular riesgo de precio en posiciones de Instituciones de Inversión Colectiva</i>	18	21	44	230	261	341
<i>Del que: riesgo de cambio</i>	191	218	28	2.383	2.731	2.059
<i>Del que: riesgo de materias primas</i>	—	5	5	—	68	63
Avanzado: riesgo de mercado	660	810	821	8.252	10.129	10.267
Total Riesgo de la Cartera de Negociación	1.037	1.245	1.012	12.969	15.568	14.712
Riesgo por ajuste CVA	139	197	201	1.741	2.461	2.518
Riesgo Operacional	2.164	2.673	2.527	27.049	33.407	31.589
Otros⁽³⁾	1.674	436	177	20.929	5.450	2.211
Requerimientos de Recursos Propios	26.965	27.334	24.624	337.066	341.678	307.795

⁽¹⁾ Activos ponderados por riesgo conforme al periodo transitorio (phased-in).⁽²⁾ Calculados sobre el requerimiento mínimo de capital total de 8% (artículo 92 de la CRR).⁽³⁾ Se incluye en esta línea consumos de capital que el Grupo incorpora para reflejar un tratamiento más conservador de ciertos elementos conforme artículo 3 CRR

La serie completa de requerimientos de capital y APRs, durante el año 2022, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2022".

3.4. Disposiciones transitorias de NIIF 9 y OCI

En la siguiente tabla se muestra la comparación de los fondos propios y ratios de capital y apalancamiento con y sin aplicación del tratamiento transitorio de los impactos de la NIIF 9; y con y sin aplicación del tratamiento transitorio de acuerdo con el artículo 468 de la CRR, con el formato establecido en las directrices de la EBA (EBA/GL/2018/01).

Desde 2018, el Grupo BBVA aplica el tratamiento transitorio estático y dinámico de los impactos de la NIIF9. Por tanto, los ratios *phased-in* de capital y apalancamiento se calculan teniendo en cuenta las disposiciones transitorias definidas en el artículo 473 bis de la CRR y sus posteriores modificaciones. De esta manera, a fecha de reporte, en los ratios de capital *phased-in* se incluyen las modificaciones al mencionado artículo introducidas por el Reglamento 2020/873 del Parlamento y del Consejo de 24 de junio de 2020 como respuesta a la Pandemia del COVID-19, optando por aplicar el apartado 7a del mencionado artículo en el cálculo del impacto que tiene el tratamiento transitorio sobre los activos ponderados por riesgo *phased-in*.

Adicionalmente, el Grupo, a cierre de diciembre 2022 no está aplicando el tratamiento transitorio de las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global (en adelante, PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI) definidas por el artículo 1 párrafo 6 del mencionado Reglamento por el que se modifica el artículo 468 de la CRR. Por tanto, los fondos propios, los ratios de capital y de apalancamiento del Grupo a la fecha recogen el impacto íntegro de las mencionadas PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI.

Tabla 11. NIIF9-FL: Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF9 o de Expected Credit Losses (ECL) análogas y con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI (Millones de euros)

Capital disponible (millones de euros)	31-12-2022	30-9-2022	30-6-2022	31-3-2022	31-12-2021
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	42.738	42.876	41.563	40.537	39.949
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	42.484	42.494	41.181	40.155	39.184
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital de nivel 1 (T1)	47.931	48.281	46.828	46.364	45.686
Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	47.677	47.899	46.446	45.982	44.922
Capital de nivel 1 (T1) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital total	53.861	54.895	53.647	53.203	53.069
Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	53.699	54.512	53.264	52.820	52.473
Capital total si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Activos ponderados por riesgo (millones de euros)					
Total activos ponderados por riesgo	337.066	341.678	330.871	316.361	307.795
Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	336.884	341.448	330.642	316.131	307.335
Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Ratios de capital					
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	12,68 %	12,55 %	12,56 %	12,81 %	12,98 %
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	12,61 %	12,45 %	12,45 %	12,70 %	12,75 %
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	14,22 %	14,13 %	14,15 %	14,66 %	14,84 %
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	14,15 %	14,03 %	14,05 %	14,55 %	14,61 %
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	15,98 %	16,07 %	16,21 %	16,82 %	17,24 %
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	15,94 %	15,96 %	16,11 %	16,71 %	17,07 %
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Ratio de apalancamiento					
Medida de la exposición total correspondiente al ratio de apalancamiento (millones de euros)	737.990	765.452	752.016	687.992	671.789
Ratio de apalancamiento	6,49 %	6,31 %	6,23 %	6,74 %	6,80 %
Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	6,46 %	6,26 %	6,18 %	6,69 %	6,69 %
Ratio de apalancamiento si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					

3.5. Procedimiento empleado proceso autoevaluación capital

El Grupo conduce el proceso de autoevaluación de capital de conformidad con lo establecido en la Directiva de Requisitos de Capital (2013/36/UE) y en las directrices sobre el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) publicadas por la Autoridad Bancaria Europea. De conformidad con el artículo 108 de la Directiva de Requisitos de Capital (2013/36/UE) el Grupo cumple las obligaciones establecidas en su artículo 73 sobre una base consolidada. Además, el documento está estructurado en base a la guía del BCE sobre el proceso de evaluación de la adecuación de capital interno (ICAAP) de noviembre 2018.

En el marco del proceso de autoevaluación de capital, el Grupo evalúa y cuantifica todos los riesgos que pudieran afectar significativamente a su posición de capital y extrae una conclusión sobre la adecuación de su capital desde una perspectiva holística a medio plazo.

El Grupo aplica un enfoque proporcionado que pretende asegurar la supervivencia de la entidad y el cumplimiento continuo de todos los requisitos legales e internos. Además de en las perspectivas regulatorias y contables, el Grupo basa el análisis de su posición de suficiencia de capital en un enfoque interno sólido en el que se evalúa su posición de capital bajo una visión económica que integra, tanto la cuantificación de las necesidades de capital por riesgos cubiertos en el Pilar 1 de Basilea, como las necesidades debidas a riesgos no contemplados en éste.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital se realiza una evaluación, entre otros, de los siguientes puntos:

- Modelo de negocio y estrategia, describiéndose, tanto los cambios previstos por la entidad en el modelo de negocio actual y sus actividades

subyacentes, como la relación existente entre la estrategia de negocio y el proceso de autoevaluación de capital.

- Gobierno interno, gestión de riesgos y marco de control, revisándose los procesos y mecanismos que aseguran que la entidad cuenta con un marco sólido e integrado para gestionar los riesgos materiales y su evolución.
- Marco de apetito de riesgo, describiéndose la correspondencia entre éste y la estrategia y el modelo de negocio de la entidad.
- Identificación y evaluación de riesgos (crédito, operacional, mercado, liquidez y resto de riesgos estructurales, entre otros) y cuantificación del capital necesario para cubrirlos, realizándose una reconciliación cuantitativa entre los enfoques de Pilar 1 y Pilar 2.
- Planificación de capital bajo escenarios base y estrés, proyectándose la base de capital del Grupo, la matriz y sus principales filiales para los cuatro próximos años y analizándose la suficiencia de capital de acuerdo a los requerimientos regulatorios y los objetivos internos marcados por la entidad al finalizar el período, abordándose adicionalmente las acciones de capital previstas.

El proceso de autoevaluación de capital concluye con la puesta a disposición del supervisor de un informe de carácter anual sobre el mismo. Éste desempeña un papel fundamental en la metodología de revisión y evaluación aplicada por el Mecanismo Único de Supervisión, siendo un elemento relevante en la determinación de los requisitos de capital de Pilar 2.